

MINISTERIO DE JUSTICIA

16865 RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se nombran a los Auxiliares de Justicia Municipal que se mencionan para las vacantes en los Juzgados Municipales que se indican.

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 17 del presente mes para la provisión de plazas de Auxiliares de Justicia Municipal.

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en el artículo 73.4 del Reglamento Orgánico aprobado por Decreto 1362/1969, de 8 de junio, ha acordado:

1.º Nombrar a los Auxiliares de Justicia Municipal que se relacionan para las plazas que se indican.

2.º Declarar desiertas por falta de solicitantes las plazas vacantes anunciadas en los Juzgados de Badalona número 1, Barcelona número 6, Barcelona número 14 (dos plazas), Bilbao número 5, Cádiz número 2, Getafe, Huelva, número 2, Madrid número 5 (una plaza), San Sebastián número 1, Torrejavega, Vigo número 1 y La Orotava.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1974.—El Director general, Eduardo Torres-Duice Ruiz.

Sr. Jefe de los Servicios del Personal para la Función Asistencial a la Administración de Justicia.

RELACION QUE SE CITA

Nombre y apellidos	Destino actual	Plaza para la que se nombra
D.ª Matilde Eslava Andrés	Castellón número 1	Castellón número 2.
D.ª Concepción Talavera García	Excedencia voluntaria	Madrid número 5.
D.ª María Asunción Font Albert	Excedencia voluntaria	Torrente.
D. Carlos Ignacio Brito Guerra	Las Palmas número 1	Las Palmas número 3.
D.ª María Valentina Cruz Almeida	Madrid número 30	Madrid número 4.
D.ª Eugenia Riesco López	Barcelona número 7	Barcelona número 14.
D. Juan Rodríguez Manchego	Útrera	Málaga número 3.
D. Orentino Barandela Cid	Madrid número 5	Vigo número 3.
D. Pascual Llopis Medrano	Madrid número 30	Madrid número 16.
D.ª María de las Nieves Chaparro Jiménez	Excedencia voluntaria	Marbella.
D.ª Carmen Cadenas Núñez	Madrid número 23	Madrid número 22.
D. Jesús Sánchez Moreno	Badalona número 1	Badalona número 2.
D. José Carmelo Tamajón Rubiano	Cádiz número 1	Ceuta.
D. Félix Calvo Moreno	Cuba Gran Canaria	Teide.

MINISTERIO DE HACIENDA

16866 ORDEN de 28 de julio de 1974 por la que se nombran Corredores Colegiados de Comercio para diversas plazas mercantiles en virtud de oposición restringida.

Ilmo. Sr.: Finalizados los ejercicios de la oposición restringida entre Corredores Colegiados de Comercio para cubrir una vacante en cada una de las plazas mercantiles de Valencia,

Granada, Cáceres, Linares, Oviedo, Albacete y dos vacantes en la plaza mercantil de Palma de Mallorca, convocada por Orden de 25 de enero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 34, correspondiente al día 8 de febrero de 1974),

Vista la propuesta del Presidente del Tribunal que juzgó dicha oposición, formulada a tenor de lo dispuesto en el número 8.º de la citada orden de convocatoria, este Ministerio, de conformidad con las normas establecidas en el vigente Reglamento, ha dispuesto lo siguiente:

1.º Nombrar para cubrir las vacantes que a continuación se relacionan a los Corredores Colegiados de Comercio que se indican:

Plaza	Colegio	Nombre y apellidos
Valencia	Valencia	Don José Leach Albert.
Palma de Mallorca	Palma de Mallorca	Don Ciriaco Corral García.
Granada	Granada	Don José Manuel López Villar.
Palma de Mallorca	Palma de Mallorca	Don José Luis de Lapresa Rodríguez-Contreras.

El resto de las plazas anunciadas han quedado desiertas.

2.º De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.º del vigente Reglamento, los Corredores designados en el número anterior deberán cumplir, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los requisitos enumerados en el citado artículo bien entendido de que si no los cumplieren en el plazo reglamentario o en el de prórroga, en su caso, pasarán automáticamente a la situación de excedencia voluntaria.

3.º Cumplidos los trámites reglamentario y dentro del plazo señalado en el artículo 18 del Reglamento, los Corredores a que se refiere la presente Orden deberán tomar posesión de su nuevo destino a cuyo efecto los Síndicos competentes extenderán en los respectivos títulos las oportunas diligencias del cese y toma de posesión.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de julio de 1974.—P. D.: el Subsecretario de Economía Financiera, Fernández-Bugallal y Barrón.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

16867 RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se nombran Secretarios de Administración Local de tercera categoría, con carácter interino, para las plazas que se citan.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo 2.º, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 20 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos interinos de Secretarios de Administración Local de tercera categoría para las plazas vacantes de los Ayuntamientos que se citan:

Provincia de Almería

Ayuntamiento de Fondón, don Antonio Garzón López.

Provincia de Toledo

Ayuntamiento de Escalonilla, don Mariano Díaz Gómez.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», si residieren en la misma provincia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si residieren en otra.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General, copia literal certificada de las actas de toma de posesión y cese en su caso del funcionario nombrado, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese efectuado.

Se recuerda a los funcionarios de referencia que no podrán solicitar el nombramiento de Secretario interino para nuevas vacantes, hasta pasados seis meses contados desde la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Gobernadores Civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias, para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Madrid, 23 de julio de 1974.—El Director general, Juan Díaz Ambrona.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

16868

ORDEN de 12 de julio de 1974 por la que se nombra a don Carlos Calleja Xifré, Profesor agregado de «Economía Política y Hacienda Pública» de la Facultad de Derecho de San Sebastián, de la Universidad de Valladolid.

Hmo Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Carlos Calleja Xifré, número de Registro de Personal A42EC:507, nacido el 8 de enero de 1935, Profesor agregado de «Economía Política y Hacienda Pública», de la Facultad de Derecho de San Sebastián, de la Universidad de Valladolid, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de julio de 1974.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Hmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

16869

ORDEN de 26 de julio de 1974 por la que se anuncian 214 plazas para funcionarios del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado en Organismos autónomos.

Hmos. Sres.: Vacantes 214 plazas de Auxiliares, nivel D, que corresponden a los Organismos autónomos, que se citan en el anexo I de esta Orden, esta Presidencia del Gobierno, al amparo de lo establecido en la disposición transitoria sexta del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/71, de 23 de julio, y Decreto 154/64, de 23 de enero, ha tenido a bien ofrecer las citadas plazas a los funcionarios interesados en su provisión, de acuerdo con las siguientes normas:

Primera.—Podrán solicitar dichas plazas todos los funcionarios de carrera del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado que lo deseen.

Segunda.—A tal efecto, deberán cursar, a la Dirección General de la Función Pública (calle Velázquez, 63, Madrid-I), en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», su solicitud en instancia redactada de conformidad con el modelo que como anexo II se adjunta a esta Orden.

Tercera.—No serán estimados los méritos no invocados en la solicitud, ni tampoco aquellos que, aun siendo invocados, carezcan de constancia en el expediente de personal correspondiente, que se custodia en los archivos de la Dirección General de la Función Pública, a no ser que sean justificados documentalmen te en la petición.

Cuarta.—La Dirección General de la Función Pública, a la vista de los méritos alegados, y de acuerdo con el baremo de méritos contenido en el Decreto 1106/66, de 28 de abril, adjudicará las vacantes, considerándose mérito preferente el encontrarse en la actualidad en el Ministerio del que depende el Organismo en que se solicite plaza.

Quinta.—Los funcionarios que sean seleccionados pasarán a la situación de supernumerarios, sin adquirir en ningún caso la condición de funcionarios propios del Organismo autónomo, y percibiendo, con cargo al presupuesto del Organismo correspondiente, su sueldo, trienios, pagas extraordinarias y complemento familiar que le correspondiera en su Cuerpo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto 157/73, de 1 de febrero.

Los funcionarios que obtengan plaza en los Organismos autónomos a quo se refiere el presente concurso, no podrán solicitar, al menos en el plazo de dos años, destino fuera del Organismo en el que se les adjudique la vacante.

Madrid, 26 de julio de 1974.—El Ministro de la Presidencia del Gobierno.—P. D. el Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, José Manuel Romay Beccaría

Hmos. Sres. Subsecretarios de la Presidencia del Gobierno y de los Ministerios de Obras Públicas, Educación y Ciencia, Agricultura y Director general de la Función Pública de la Presidencia del Gobierno.

ANEXO I

Ministerio de Obras Públicas

1.º Canal de Isabel II. Diez plazas de Auxiliares. Localidad Madrid.

Ministerio de Educación y Ciencia

2.º División de Ciencias, Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza. Tres plazas de Auxiliares. Localidad Madrid.

3.º Universidad de Barcelona. Nueve plazas de Auxiliares. Localidades: Seis plazas en Barcelona, dos en Mallorca y una en Tarragona.

4.º Universidad de Granada. Ocho plazas de Auxiliares. Localidades: Seis plazas en Granada, una en Melilla y una en Almería.

5.º Universidad de La Laguna. Cinco plazas de Auxiliares. Localidad La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).

6.º Universidad Complutense de Madrid. Quince plazas de Auxiliares. Localidades: Ocho en Madrid, dos en Gussdalajara, tres en Ciudad Real y dos en Toledo.

7.º Universidad de Murcia. Tres plazas de Auxiliares. Localidad Murcia.

8.º Universidad de Oviedo. Cinco plazas de Auxiliares. Localidades: Tres plazas en Oviedo y dos en León.

9.º Universidad de Salamanca. Dos plazas de Auxiliares. Localidad Salamanca.

10.º Universidad de Santiago. Quince plazas de Auxiliares. Localidad Santiago de Compostela.

11.º Universidad de Sevilla. Ocho plazas de Auxiliares. Localidad Sevilla.

12.º Universidad de Valencia. Ocho plazas de Auxiliares. Localidad Valencia.

13.º Universidad de Valladolid. Tres plazas de Auxiliares. Localidad San Sebastián.

14.º Universidad de Zaragoza. Diez plazas de Auxiliares. Localidad Zaragoza.

15.º Universidad Autónoma de Madrid. Ocho plazas de Auxiliares. Localidad Madrid.

16.º Universidad Autónoma de Barcelona. Cinco plazas de Auxiliares. Localidad Barcelona.

17.º Universidad Autónoma de Bilbao. Cinco plazas de Auxiliares. Localidad Bilbao.

18.º Universidad Politécnica de Barcelona. Cinco plazas de Auxiliares. Localidad Barcelona.

19.º Universidad Politécnica de Valencia. Cinco plazas de Auxiliares. Localidades: Tres plazas en Valencia, una en Alicante y una en Alcoy.

20.º Universidad Politécnica de Madrid. Ocho plazas de Auxiliares. Localidades: Dos plazas en Madrid, tres en Almadén y tres en Ciudad Real.

21.º Universidad de Málaga. Ocho plazas de Auxiliares. Localidad Málaga.

22.º Universidad de Santander. Siete plazas de Auxiliares. Localidades: Cinco plazas en Santander y dos en Torrelavega.

Ministerio de Agricultura

23.º Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza. Cincuenta y nueve plazas de Auxiliares. Localidades: Dos plazas en Alava, una en Baleares, una en Barcelona, una en